

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Contrato de conexión a toma de agua comercial					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		26712	
Consiste en realizar un contrato de toma de agua comercial					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado de México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de conexión a toma de agua comercial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Temporal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera utilizar el servicio de agua			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hace la inspección y/o verificación a la propiedad para constatar que no hay una toma de agua			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Documento que acredita la propiedad	no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México		
Pago del predio actualizado	no				
Croquis de ubicación	no				
Certificación de clave y valor catastral	no				
Traslado de dominio del predio	no				
Licencia de funcionamiento	no				
Identificación oficial del propietario	no				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Documento que acredita la propiedad	no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México		
Pago del predio actualizado	no				
Croquis de ubicación	no				
Certificación de clave y valor catastral	no				
Traslado de dominio del predio	no				
Licencia de funcionamiento	no				
Identificación oficial del propietario	no				
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Debe acudir a la oficina cumpliendo con todos los requisitos, para que posteriormente se realice la verificación de factibilidad de servicios				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días				
COSTO:	\$13392.00	Fundamento Jurídico: Artículo 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se podrá proporcionar el permiso de conexión a la red hidráulica si no se cuenta con todos los requisitos o si no existe factibilidad de servicio				